

Recibo No.: 0016638984

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikfMcVDkbJjkhHmd

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA IGUANA
DOMICILIO	MEDELLIN.
No. ESAL	21-004758-28
NIT:	811024000-6

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	21-004758-28
Fecha inscripción:	11/07/2000
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	27/03/2018
Activo total:	\$0
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	Calle 64 128 109
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	4271429
Teléfono comercial 2:	No reporto
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	acueductoiguana@hotmail.com

Dirección para notificación judicial:	Calle 64 128 109
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikfMcVDkbJjkhHmd

Telefono para notificación 1: 4271429
Telefono para notificación 2: No reporte
Telefono para notificación 3: No reporte
Correo electrónico de notificación: acueductoiguana@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
3600: Captación, tratamiento y distribución de agua

Actividad secundaria:
3700: Evacuación y tratamiento de aguas residuales

Otras actividades:
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.01 del 14 de junio de 2000 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2000, en el libro lo., bajo el No.1049, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA IGUANA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 007 de marzo 22 de 2006, de la Asamblea de Delegados.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Junta Administradora de Acueducto tiene como objetivo:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikfMcVDkbJjkhHmd

1. Asumir la administración, operación, mantenimiento, control, ampliación y mejoras del sistema del acueducto, además podrá licitar y ejecutar proyectos que tenga que ver con el desarrollo de la Junta Administradora sin detrimento de su filosofía y principios.
2. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas a través de la activa participación y educación de los usuarios.
3. Sensibilizar a los usuarios en sus deberes y derechos.
4. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, en apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema.
5. Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio.

PARAGRAFO: Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior la Junta Administradora podrá adquirir, gravar, y enajenar, bienes muebles e inmuebles y en general celebrará actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de Constitución No.01 del 14 de junio de 2000 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2000, en el libro 1o., bajo el No.1049.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente será el Representante Legal de la Empresa de Acueducto.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SIGIFREDO TORRES SANCHEZ DESIGNACION	15.260.848
VICEPRESIDENTE	BLANCA LIBIA SIERRA POSADA DESIGNACION	43.557.763

Por Acta número 017 del 19 de marzo de 2016, de la Asamblea General de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikfMcVDkbJjkhHmd

Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 20 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1821

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente:

1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinariamente de la Junta Directiva.
2. Ordenar el pago de los gastos que demande la Administración y operación del sistema, cuando la cuantía no exceda de tres (3) veces el salario mínimo mensual legal vigenete, previa presentación de la cuenta de cobro y de los comprobantes correspondientes.
3. Coordinar el manejo del dinero y bienes del acueducto.
4. Tramitar ante la Cámara de Comercio la Personería Jurídica para la Junta Administradora de Acueducto.
5. Presentar a la empresa del Acueducto ante las entidades públicas y privadas.
6. Firmar las actas de las reuniones de la Junta Directiva, en las cuales deben constar las decisiones que se adopten.
7. Licitación, realizar contrataciones y ejecutar proyectos que tengan que ver con el desarrollo de la Junta Administradora de acueducto sin detrimento de su filosofía y principios.
8. Tramitar con los demás integrantes de la Junta Directiva la merced de aguas.
9. Firmar conjuntamente con el administrador, previa orden de pago correspondiente, los cheques, comprobantes y documentos por concepto de gasto.
10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva y los presentes Estatutos.
11. Dirigir y supervisar el trabajo del personal designado por la Junta Directiva.
12. Las demás que le asigne la Asamblea General y los Estatutos.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SIGIFREDO TORRES SANCHEZ	15.260.848
	DESIGNACION	

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikfMcVDkbJjkhHmd

PRINCIPAL	BLANCA LIBIA SIERRA POSADA DESIGNACION	43.557.763
PRINCIPAL	MARTIN MONTOYA JARAMILLO DESIGNACION	70.853.133
PRINCIPAL	CAROLINA MONSALVE CELIS DESIGNACION	1.128.472.757
PRINCIPAL	OLGA CECILIA MONSALVE CANO DESIGNACION	43.452.136
PRINCIPAL	MARCELA VELASQUEZ TORRES DESIGNACION	43.452.205
SUPLENTE	LUZ MERY HERNANDEZ LOPEZ DESIGNACION	32.530.135
SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ MONSALVE DESIGNACION	98.586.592
SUPLENTE	LEALDO GARCIA RIVERA DESIGNACION	3.390.249

Por Acta número 017 del 19 de marzo de 2016, de la Asamblea General de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 20 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikfMcVDkbJjkhHmd

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS